

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20266** MADRID.

Edicto

Don Jesús-Esteban Pavón García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 42/2.009, por auto de 8 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a Brosse, Promoción y Gestión, S.A., con Cif A-82005711, con domicilio en la avenida M-40, número 21, oficina 38, polígono industrial Ventorro del Cano, 28906 Alcorcón (Madrid).
2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 8 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046121-1